AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO 0000002

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A.—

CUANTIA: S/. 8'000.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, hoy día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres ante mi abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Sépumo del cantón Guayaquil comparece la compañía **SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A.**, representada por la señora SOLEDAD JOSEFINA VASCO MORAN, quien declara ser ecuatoriana casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General lo que consta de la copia del nombramiento debidamente inscrita que se agrega a la presente escritura pública como habilitante.----------

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, sobre cuyo objeto y resultado esta bien instruida a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste, el Aumento de

Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A. que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: ——————————————

PRIMERA: INTERVINIENTE: Concurre al acto de la celebración y suscripcion de la presente escritura pública la señora SOLEDAD JOSEFINA VASCO MORAN en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A. y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de enero de mil novecientos noventa y tres cuya copia certificada se adjunta para que sea agregada como documento habilitante ——————————————

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de Garcia, Notaría Pública Décima Tercera del cantón Guayaquil, el dia trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de abril de mil novecientos noventa se constituyó la compañía SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A. con un capital de Dos Millones de Sucres.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionista de la expresada compañía en su sesión celebrada el día ocho de enero de mil novecientos noventa y tres con el voto unánime de todos los accionistas concurrentes que representaron la totalidad de Capital Social pagado de Dos Millones de Sucres, resolvió aumentar dicho capital hasta la suma de Diez Millones de Sucres es decir, efectuar un Aumento de Ocho Millones de Sucres mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas en su totalidad y pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, mediante compensación de

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Crédito.----------

TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A., en su sesión celebrada el ocho de enero de mil novecientos noventa y tres resolvió por unanimidad: Uno) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, y Dos) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.----------

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señora SOLEDAD JOSEFINA VASCO MORAN, representante legal de la compañía en su calidad de Gerente General hace las siguientes declaraciones: Que por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A., celebrada el ocho de enero de mil novecientos noventa y tres: a) Que el capital social de la compañía se aumenta en Ocho Millones de Sucres de manera que su capital es de Diez Millones de Sucres; b) Que el Aumento de Capital de Ocho Millones de Sucres, se encuentra dividido y representado por ocho mil acciones de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en el cien por ciento de su valor por las personas y en la forma que consta del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el ocho de enero de mil novecientos noventa y tres que se insertará como documento habilitante y formará parte de la presente escritura y c) Además ha sido reformado: El Capitulo Segundo: CAPITAL Y ACCIONISTAS.- Artículo Quinto dirá: El Capital Social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.----------

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Nombramiento

que acredita a la señora SOLEDAD JOSEFINA VASCO MORAN, como Gerente General de la compañía SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A.; b) Copia del Acta de sesión de Junta general Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de enero de mil novecientos noventa y tres.----------

Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública.- Firmado. Firma ilegible: ABOGADO JULIO CESAR BRAVO MOSCOSO.- Registro número: Cinco mil quinientos cuarenta y siete.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública: El nombramiento del representante legal de la compañía Servicios Ecuatorianos de Turismo Seretur S.A., el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.--- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública, Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo el Notario, en un solo acto.

Por la compañía SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A.,

Soledad Vasco.

SOLEDAD JOSEFINA VASCO MORAN

GERENTE GENERAL

C.C. 09-0020916 V.

CERT.VOT. 067-135.

0000004

Guayaquil, abril 23 de 1.990

Señora economista
SOLEDAD JOSEFINA VASCO MORAN
Ciudad

Estimada economista:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A., celebrada el día de hoy resolvió elegirla GERENTE GENERAL por un período de cinco años. Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con las más amplias facultades, incluso puede comprar, vender, arrendar e hipotecar bienes inmuebles de la sociedad sin necesidad de autorización de la Junta General. Tendrá además los deberes y atribuciones determinados en la ley y en los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución de la empresa otorgada ante la Notaria del cantón, Dra. Norma Plaza de García el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa.

Sírvase hacer inscribir este nombramiento.

CARLOS ROBERT LOZANO GARCIA
Secretario ad-hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegida. Guayaquil, abril 23 de 1.990.

ECO. SOLEDAD JOSEFINA VASCO MORAN

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A. a foja 14.851, número 4.574 del Registro

Mercantil y anotado bajo el número 6.937 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos de Mayo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 2.400 00/100 - —

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A. CELEBRADA EL DIA 8 DE ENERO DE 1993.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres a las trece horas treinta minutos en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Pichincha 329 y Elizalde, lugar en donde se reunen la Junta General Extraordinaria de la Compañía SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.- Economista SOLEDAD JOSEFINA VASCO MORAN, por sus propios derechos y como propietaria de MIL NOVECIENTAS SESENTA (1960) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; 2.- Economista GIOVANNI RAMIREZ GRANDA, por sus propios derechos y como propietario de DIEZ (10) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; 3.- Señor SANTIAGO VASCO MORAN, por sus propios derechos y como propietario de DIEZ (10) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , suscritas y pagadas íntegramente; 4.- Señora VICTORIA EUFROSINA MORAN SAENZ, por sus propios derechos y como propietaria de DIEZ (10) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; y, 5.- Señorita CARMEN ESPERANZA MORALES LEON, por sus propios derechos y como propietaria de DIEZ (10) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente.- Como se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía y por tanto esta representada la totalidad del Capital Social pagado de DOS MILLONES 00/100 SU -

CRES (S/. 2'000.000,00), los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos como el orden del día: a) CONSIDERAR Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: y b) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- En consecuencia de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 290 de la Ley de Compañías se declara que la Junta queda válidamente convocada y constituída teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.- Preside la sesión la Señorita GLADIS LEONELA MUÑOZ GUERRA, en su calidad de PRESIDENTA de la Compañía y actúa de Secretaria la GERENTE GENERAL Economista SOLEDAD JOSEFINA VASCO MORAN.- La Presidenta considerando que en la sesión esta representada la totalidad del Capital pagado, declara formalmente instalada la sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día acerca de los cuales todos los accionistas personalmente están debidamente informados.- En tal virtud la Junta considera el primer punto del orden del día relativo al Aumento de Capital; y, la Junta General luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad ó sea con el voto de la totalidad de los mismos Aumentar en OCHO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 8'000.000,00), más el capital Social de la Compañía que actualmente es de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 2'000.000,00), de tal manera que en lo sucesivo el Capital Social de la Compañía sea de DIEZ MILLONES-00/100 SUCRES (S/. 10'000.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- A tales efectos la Junta General resuelve que el pago de las antedichas acciones se realice en cualquiera de las for

mas previstas en la Ley y aceptada por esta Junta General.- A continuación la Presidenta manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las OCHO MIL (8000) nuevas acciones correspondientes al acordado Aumento de Capital deberían distribuirse aprorrata de sus actuales acciones a menos que cualquiera de ellos decida renunciar en todo en parte a su mencionado derecho preferente en favor de otro u otro accionista.- Los Accionistas señores Economista GIOVANNI RAMIREZ GRANDA, SANTIAGO VASCO MORAN, VICTORIA EUFROSINA MORAN SAENZ, y, Señorita CARMEN ESPERANZA MORALES LEON, manifiestan que renuncian totalmente a su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones correspondientes al Aumento de Capital de la Compañía, efectuándose la suscripción de las nuevas acciones del Aumento de Capital en la siguiente forma: La accionista Economista SOLEDAD JOSEFINA VASCO MORAN, suscribe las OCHO MIL (8.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- A continuación la Junta General Extraordinaria de accionistas pasa a conocer y resolver sobre el pago de las nuevas acciones; y, luego de deliberar al respecto por unanimidad resuelve aceptar el pago de las nuevas acciones se haga en la siguiente forma: El 100% de las acciones suscritas por la Accionista Economista SOLEDAD JOSEFINA VASCO MORAN deberán ser pagadas por compensación de Crédito a la suscripción de las mismas.- Por lo cual las nuevas acciones correspondientes al Aumento de Capital han sido pagadas en la siguiente forma: La Economista SOLEDAD JOSEFINA VASCO MORAN, quien ha suscrito OCHO MIL (8.000) acciones ordinarias y nominativas

de un mil sucres cada una, esto es la suma de OCHO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 8'000.000,00), ha pagado mediante compensación de Crédito la suma de OCHO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 8'000.000,00), cifra que representa el 100% del valor-total de cada una de las acciones suscrita por esta accionista.- A continuación la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día correspondiente a la Reforma del Estatuto Social y resuelve por unanimidad modificarlo en la siguiente forma: El Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 10'000.000,00) dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,- capital que podrá ser aumentado y disminuido por resolución de la Junta General de accionistas".- Finalmente, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la PRESIDENTA - de la Compañía Señorita GLADIS LEONELA MUÑOZ GUERRA, para - que eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y realice todas las gestiones para - la válidez de este Aumento de Capital Social.- No habiendo-otro asunto que tratar la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada la Junta - con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por Secretaría se dá lectura del Acta la cual se aprueba por unanimidad y sin observación alguna que hacer, lo cual-se levanta la sesión a las quince horas.

GLADIS LEONELA MUÑOZ GUERRA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ECON. SOLEDAD VASCO MORAN
SECRETARIA DE LA JUNTA

PAGINA EN BLANCO

0000008

R.U.C. 0991061673001

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-0000272 , de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro , de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil ,tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO-SERETUR S.A....-** Guayaquil, enero 26 de 1.994.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0000272, dictada el 26 de Enero de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compa-

ñías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la - Compañía denominada SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A., de fojas 26.713 a 26.724, número 9.681 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.211 del Repertorio.-Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 13.544 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, seis de Julio de mil - novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A..-Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 57.750.-

RA-

ZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0000272 de fecha 26 de Enero de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al márgen de la matríz de escritura pública de Constitución de la Compañía SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A. ; de fecha 13 de Noviembre de 1989, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .-Guayaquil, 11 de Julio de 1994.-

0RC00009

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA